



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima, Tolima

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTÍA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: AGUSTÍN URBANO
DEMANDADO: RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00198-00.

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que la empresa de correos 472 devolvió el oficio No. 293 dirigido al Gobernador del Resguardo Indígena El Tambo, por el motivo de no haber sido reclamado el mismo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que por parte del Juzgado se ha vinculado al mencionado Gobernador con el fin que manifieste si va a solicitar o no dentro del presente proceso, la jurisdicción especial indígena, y que el mismo no ha sido debidamente notificado y por lo tanto, no está enterado del asunto, se dispondrá por el Juzgado, oficiar a la Personería Municipal de esta localidad, con el fin que informe el nombre del actual Gobernador y la dirección de correo electrónico, física y número de celular donde pueda recibir notificaciones el mismo, si es de su conocimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Personería Municipal de Natagaima Tolima con el fin que suministre el nombre del actual Gobernador del Resguardo Indígena El Tambo, y a su vez indique los datos donde aquél recibe notificaciones, es decir, correo electrónico, dirección física y número de celular, si es de su conocimiento. En caso de no contar con esos datos, así debe manifestarlo. Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

23 de mayo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 027

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8758e5e279e9a29bba6940fef5bdd8706f1a56279e15d35883d6a7b718a1f2a**

Documento generado en 20/05/2022 08:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>